

El presente informe refleja el análisis realizado durante el ejercicio 2025 en materia de derechos humanos, conforme al sistema de debida diligencia implantado en dMol.

La Dirección confirma que la información contenida es veraz y representativa de las actividades, riesgos identificados y medidas implementadas, así como del compromiso continuo de la empresa con el respeto a los derechos humanos, la mejora continua y la conducta empresarial responsable.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto describir el proceso de análisis de riesgos en materia de derechos humanos correspondiente al ejercicio 2025, así como las principales conclusiones, medidas adoptadas y acciones de mejora.

Este informe se elabora en el marco del Sistema de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Sostenibilidad de dMol, alineado con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2. ALCANCE DEL ANÁLISIS

El análisis de riesgos en derechos humanos se ha aplicado a las principales etapas de la cadena de valor de la empresa:

- Operaciones propias
- Servicios prestados (demolición y descontaminación)
- Cadena de suministro directa (proveedores y subcontratas)

3. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis se ha desarrollado conforme al procedimiento interno de debida diligencia, mediante un enfoque sistemático que incluye:

- Identificación de riesgos en función de las actividades de la empresa
- Evaluación de impactos reales y potenciales
- Priorización de riesgos en función de su gravedad, alcance y probabilidad

Para ello se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- Reuniones internas y análisis por parte del SGI y Dirección
- Evaluaciones de riesgos en operaciones y proyectos
- Interacción con proveedores y subcontratas
- Revisión documental y normativa aplicable
- Uso de fuentes externas y estándares internacionales
- Participación puntual de expertos cuando ha sido necesario

El análisis se realiza con periodicidad anual y se actualiza cuando se producen cambios relevantes en la actividad o en el contexto de riesgo.

4. GRUPOS POTENCIALMENTE AFECTADOS

El análisis ha considerado los siguientes grupos:

- Empleados de la empresa
- Trabajadores de la cadena de suministro directa
- Comunidades locales cercanas a las operaciones
- Clientes y socios comerciales
- Otras partes interesadas (residentes, entorno local)

5. PRINCIPALES CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS ANALIZADAS

Las principales áreas evaluadas han sido:

- Seguridad y salud en el trabajo
- Condiciones laborales y cumplimiento normativo
- Libertad de asociación y negociación colectiva
- Igualdad, no discriminación y prevención del acoso
- Diversidad, equidad e inclusión
- Riesgos en la cadena de suministro (cumplimiento laboral y de seguridad)
- Impactos ambientales con incidencia en derechos humanos (ruido, polvo, residuos, contaminación)
- Protección de comunidades locales y entorno

6. PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZACIÓN

Los riesgos se han priorizado en función de:

- Gravedad del impacto
- Número de personas potencialmente afectadas
- Probabilidad de ocurrencia
- Impacto legal y reputacional

Riesgos prioritarios identificados:

1. Seguridad y salud en el trabajo (riesgo inherente al sector)
2. Impactos en comunidades locales (ruido, polvo, entorno)
3. Cumplimiento por parte de proveedores y subcontratas

7. EFECTOS REALES IDENTIFICADOS

Durante el ejercicio 2025:

- No se han identificado impactos negativos graves en materia de derechos humanos
- Se han gestionado riesgos operativos mediante medidas preventivas y correctivas
- No se han registrado incidencias significativas a través del canal de denuncias. Recibidas 2 denuncias en 2025, denuncias de un ex empleado y de un empleado respecto a compañeros

8. MEDIDAS IMPLEMENTADAS

8.1 Operaciones propias

- Implantación y seguimiento de sistemas de prevención de riesgos laborales
- Formación continua en seguridad y cumplimiento
- Aplicación de políticas de igualdad, no discriminación y condiciones laborales dignas
- Funcionamiento del canal de denuncias confidencial

8.2 Cadena de suministro

- Evaluación y control documental de proveedores y subcontratas
- Verificación del cumplimiento en materia laboral, de seguridad y normativa aplicable
- Seguimiento del desempeño de proveedores

8.3 Servicios y proyectos

- Evaluación de riesgos en cada proyecto
- Medidas de control ambiental (ruido, polvo, residuos)
- Supervisión operativa de las actividades en obra
- Aplicación de normativa en gestión de residuos peligrosos

9. RESPONSABILIDADES Y GOBERNANZA

La gestión de los derechos humanos en dMol se estructura de la siguiente forma:

- El Consejo de Administración supervisa el cumplimiento de la política
- La Dirección asegura su implementación
- El Sistema de Gestión Integrado (SGI) coordina el análisis, seguimiento y mejora

10. SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN

La eficacia de las medidas adoptadas se monitoriza mediante:

- Indicadores de desempeño (KPI)
- Auditorías internas
- Seguimiento de acciones correctivas
- Evaluación continua de proveedores

Asimismo, se promueve el diálogo con las partes interesadas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas.

11. MECANISMOS DE QUEJA Y REMEDIACIÓN

dMol dispone de un canal de denuncias accesible (denuncias@dmol.es), disponible para empleados y partes interesadas.

Este canal garantiza:

- Confidencialidad
- Ausencia de represalias
- Gestión e investigación de incidencias
- Adopción de medidas correctivas
- Reparación del daño cuando procede

12. MEJORAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2026

Para el ejercicio 2026 se establecen las siguientes líneas de mejora:

- Refuerzo del control y evaluación de proveedores
- Mayor integración de indicadores ESG en la gestión
- Mejora de la comunicación externa en materia de derechos humanos
- Desarrollo progresivo del sistema de seguimiento

CONCLUSIONES

dMol dispone de un sistema de debida diligencia en derechos humanos activo, estructurado y alineado con estándares internacionales, adecuado a la naturaleza y dimensión de la empresa. Durante 2025 no se han identificado impactos graves, manteniéndose los riesgos bajo control mediante medidas preventivas, correctivas y de seguimiento, dentro de un enfoque de mejora continua.

El informe ha sido revisado y aprobado por el Departamento de SGI y RSC, quedando a disposición de las partes interesadas como evidencia del cumplimiento y desarrollo del sistema de debida diligencia en derechos humanos de la organización.

FIRMA Y APROBACIÓN

En Algete, 4 de marzo de 2026



Adolfo García Alonso
Gerente
Demolición y Descontaminación S.L.